



PODER JUDICIAL
Justicia Electoral

EXPEDIENTE: "ELECCIONES MUNICIPALES DEL DISTRITO DE JOSÉ MARÍA BRUGUEZ, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES".-

A.I. N°: 112/09.

Asunción, 07 de julio de 2009.-

VISTO: El expediente electoral correspondiente al Municipio del Distrito de José María Bruguez, Departamento de Presidente Hayes formado en ocasión de las elecciones Municipales del 22 de febrero de 2004, convocadas por Resolución TSJE. N° 59/2008, de fecha 4 de septiembre de 2.008, y,

CONSIDERANDO:

QUE fueron recepcionados por este Tribunal los padrones y actas de mesas habilitadas en la jurisdicción, en un porcentaje mayor al establecido en el Art. 239 de la ley 834/96.

QUE de conformidad con lo dispuesto por el Art. 15 inc. d) de la ley 635 en concordancia con el art. 234 de la ley 834/96, el Tribunal Electoral de la Capital, 2ª Sala, en presencia de los apoderados de los Partidos Políticos que participaron en los comicios del 5 de julio de 2.009 del municipio de José María Bruguez, Departamento de Presidente Hayes, procedió a realizar el cómputo de los votos por cada candidatura, así como de los nulos y de los emitidos en blanco.

QUE de las operaciones mencionadas se desprenden los siguientes resultados para el cargo de INTENDENTE: ANR 457 (cuatrocientos cincuenta y siete) votos, PLRA 247 (Doscientos Cuarenta y siete) votos. resultados que se hallan consignados en el Acta TEC 2ª Sala N° 1 de fecha 07 de julio de 2009.

QUE conforme se establece en el Art. 253 de la Ley 834/96, corresponde proclamar Intendente a quien obtenga mayoría simple de votos.

QUE atento a lo dispuesto en las disposiciones legales ya citadas; el TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CAPITAL, SEGUNDA SALA,

RESUELVE:

- 1) TENER POR DEFINITIVO el cómputo de votos pertenecientes al Municipio del Distrito de José María Bruguez, Departamento de Presidente Hayes, en los términos consignados en el cuerpo de esta Resolución.
- 2) PROCLAMAR al Sr. Reinaldo Silvera Ferrari con Cedula de Identidad N° 178.346 como INTENDENTE MUNICIPAL del Distrito de José María Bruguez, Departamento de Presidente Hayes.
- 3) ANOTAR, registrar, notificar y remitir copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral y a la Dirección del Registro Electoral, y expedir copias a las partes interesadas.



Ante mí: GLADYS LAHAYE

ALEJANDRO HERRERA DUARTE

BENICIO RODRIGUEZ

Abog. JORGE L. TALAVERA G.
Actuario T.E.C. 2ª Sala